I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002706

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 12 DIC 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/1098/2024 del Administrador Municipal; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, entre sus facultades exclusivas, el alcalde tiene la atribución de representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad, y a su vez puede delegar su ejercicio en funcionarios de sus dependencias o en los delegados que designe conforme a lo establecido en la letras a) y j) del artículo 63° del D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La necesidad de dar celeridad a los procesos administrativos y judiciales que conllevan a la materialización y ejecución de la gestión alcaldicia.

D E C R E T O:

1. Deléguese, a contar de esta fecha, en el abogado y Director Jurídico de esta Municipalidad de Cerrillos, don **Juvenal Urizar Alfaro**, la facultad de representar judicial y extrajudicial a la municipalidad, absolver posiciones, declarando sobre hechos propios del Alcalde.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa**
Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
Funcionario
Página Web Institucional